

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 31 de enero de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Inmobiliaria Jubán, S. A.»

Imo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo número 9340, promovido por «Inmobiliaria Jubán, Sociedad Anónima», contra Orden del Ministerio de Trabajo de 25 de febrero de 1957, que en definitiva fijó el justiprecio de una finca expropiada sita en el paraje de Valdelobos, de Fuencarral, hoy término municipal de Madrid, se ha dictado con fecha 12 de noviembre de 1960 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos que desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo promovido por don Juan Banús Masdeu, en nombre de «Inmobiliaria Jubán, S. A.», contra la resolución dictada por el Ministerio de Trabajo en cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, que desestimó el recurso de alzada promovido por el mismo contra la del señor Gobernador civil de la provincia de Madrid de diez de enero de mil novecientos cincuenta y seis en expediente de expropiación seguido por la expresada Sociedad respecto del terreno de la propiedad de don Gregorio y doña Victoria de Cruz Frutos sito en término de Fuencarral, y para el que fué fijada como justiprecio la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil quinientas cincuenta y seis pesetas, más los intereses señalados en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, desde el día de la ocupación hasta el de su completo pago, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes las expresadas resoluciones por ser conformes a derecho, absolviendo de la demanda a la Administración General del Estado, y sin hacer especial declaración en cuanto a las costas de este recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manrique Mariscal de Gante.—José María Carreras.—Francisco Camprubí.—Ángel Villar.—Manuel Cervia (rubricados).»

En su virtud,

Este Ministerio, al que le han sido transferidas por Decreto de 4 de junio de 1957 las facultades que al de Trabajo correspondían en materia de viviendas bonificables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de jurisdicción contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la presente sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Imo. Sr. Director general de la Vivienda.

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia la subasta de «Siete viviendas tipos G, H e I», en Las Berlanas (Avila).

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, asimismo, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General de este Ministerio y en la Delegación Provincial del mismo, en Avila, durante las horas de oficina.

El presupuesto de contrata asciende a dos millones setecientas sesenta y tres mil trescientas ochenta y nueve pesetas con noventa y seis céntimos (2.763.389,96 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a cincuenta y cinco mil doscientas sesenta y siete pesetas con setenta y nueve céntimos (55.267,79 pesetas).

La subasta se verificará en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Avila, simultáneamente, a las trece horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación y ce-

lebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Avila.

Madrid, 28 de abril de 1961.—El Director general, P. D., Fernando Ballesteros Morales.—1.791.

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia la subasta de las obras de «Fosas sépticas para saneamiento» en Las Berlanas (Avila).

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, asimismo, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General de este Ministerio y en la Delegación Provincial del mismo, en Avila, durante las horas de oficina.

El presupuesto de contrata asciende a trescientas treinta y cinco mil trescientas setenta y cinco pesetas con sesenta y un céntimos (335.375,61 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a seis mil setecientos siete pesetas con cincuenta y un céntimos (6.707,51 pesetas).

La subasta se verificará en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Avila, simultáneamente, a las trece horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Avila.

Madrid, 28 de abril de 1961.—El Director general, P. D., Fernando Ballesteros Morales.—1.792.

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia la subasta de las obras de «Doce viviendas tipos A y B» en Las Berlanas (Avila).

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, asimismo, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General de este Ministerio y en la Delegación Provincial del mismo, en Avila, durante las horas de oficina.

El presupuesto de contrata asciende a un millón ochocientas ochenta y una mil quinientas tres pesetas con cincuenta y dos céntimos (1.881.503,52 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a treinta y siete mil seiscientas veintiuna pesetas con siete céntimos (37.621,07 pesetas).

La subasta se verificará en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Avila, simultáneamente, a las trece horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Avila.

Madrid, 28 de abril de 1961.—El Director general, P. D., Fernando Ballesteros Morales.—1.793.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reconstrucción de las de fábrica y habilitación del C. V. de Barracas a Fuente la Reina, trozo II.

Cumpliendo lo acordado por la Excm. Diputación Provincial queda abierta licitación pública para la ejecución de las obras